

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

122

Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública mediante la cual se aprueba la lista de las personas seleccionadas para promocionar del subgrupo C2 al subgrupo C1 del proceso de promoción interna del área operativa del Servicio de Bomberos del Consell de Mallorca, por el sistema de concurso oposición, de las categorías de bombero –a conductor –a y cabo

Hechos

1. La Resolución del consejero en funciones de Hacienda y Función Pública de 13 de mayo de 2024 aprobó las bases y la convocatoria que tienen que regir el proceso de promoción interna del área operativa del Servicio de Bomberos del Consell de Mallorca, para el sistema de concurso oposición, de las categorías de bombero -a conductor -a y cabo, derivado del proceso de reclasificación y se estableció un plazo de veinte días naturales para presentar solicitudes, contadores a partir del día siguiente de la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* n°. 64, de 16 de mayo de 2024.

2. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 17 de mayo de 2024 nombró la comisión técnica que tiene que realizar y evaluar la prueba de lengua catalana del proceso de promoción interna del área operativa del Servicio de Bomberos del Consell de Mallorca, para el sistema de concurso oposición, de las categorías de bombero -a conductor -a y cabo.

3. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 6 de junio de 2024 aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas y convocó a las personas que han declarado que no tienen el nivel de catalán requerido, para realizar la prueba de conocimientos de catalán el día 28 de junio de 2024.

4. El día 22 de julio, la comisión técnica responsable de evaluar el nivel B2 de lengua catalana del personal que participa en el proceso de promoción interna, informó que dado que no se han presentado alegaciones a los resultados provisionales de la prueba, publicados el día 4 de julio, éstos se elevan a definitivos.

5. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 30 de julio de 2024 aprobó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y convocó a las personas admitidas para la realización del ejercicio de la fase de oposición para el día 9 de septiembre de 2024.

6. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 2 de septiembre de 2024 convocó a las personas que solicitaron el aplazamiento del ejercicio de la fase de oposición para el día 17 de septiembre de 2024.

7. El día 30 de septiembre de 2024 el Tribunal Calificador, dado que no se han presentado reclamaciones a la lista de puntuaciones provisionales del ejercicio de la fase de oposición publicada el día 18 de septiembre, propuso la aprobación de la lista de puntuaciones definitivas del ejercicio y de las personas que han superado la fase de oposición del proceso de promoción interna del área operativa del Servicio de Bomberos del Consell de Mallorca, por el sistema de concurso oposición, de las categorías de bombero –a conductor -a y cabo.

8. El día 11 de noviembre de 2024 el Tribunal Calificador publicó la relación provisional de las puntuaciones derivadas de la valoración de los méritos del proceso de promoción interna del área operativa del Servicio de Bomberos del Consell de Mallorca, por el sistema de concurso oposición, de las categorías de bombero –a conductor -a y cabo.

9. La disposición final decimocuarta de la Ley 7/2024, de 11 de diciembre, de medidas urgentes de simplificación y racionalización administrativas de las administraciones públicas de las Illes Balears (BOIB n°. 162, de 13 de diciembre de 2024), añade un segundo párrafo al apartado 4 de la disposición adicional segunda de la Ley 17/2019, de 8 de abril, con la redacción siguiente: “*Vista la excepcionalidad de este proceso, el hecho de que no se pueda acreditar el nivel de conocimientos de lengua catalana requerido para el subgrupo C1 no será obstáculo para la integración prevista en el párrafo anterior, pero sí impedirá participar en los procedimientos de provisión o de empleo de otros lugares de trabajo hasta que se obtenga y acredite el nivel requerido, mediante el pertinente certificado oficial o equivalente.*”

10. La base 2.d) de la convocatoria establece el requisito de catalán exigido y dispone qué, “*En el supuesto que con posterioridad a la aprobación de estas bases se modifique la normativa reguladora de la exigencia del conocimiento de la lengua catalana, será de aplicación lo que se encuentre en vigor antes de la aprobación de la Resolución que ponga fin al proceso de promoción interna.*”



11. El día 18 de diciembre de 2024 el Tribunal Calificador, dado que no se han presentado reclamaciones a la relación provisional de las puntuaciones derivadas de la valoración de los méritos publicada el día 11 de noviembre de 2024, propuso elevar a definitiva la valoración de los méritos, del proceso de promoción interna del área operativa del Servicio de Bomberos del Consell de Mallorca, para el sistema de concurso oposición, de las categorías de bombero –a conductor –a y cabo.

12. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, de 18 de diciembre de 2024, aprueba la lista definitiva de puntuaciones derivadas de la valoración de los méritos y la lista provisional de las puntuaciones totales de las personas aspirantes que han resultado seleccionadas para promocionar del subgrupo C2 al subgrupo C1, correspondiente al proceso de promoción interna del área operativa del Servicio de Bomberos del Consell de Mallorca, para el sistema de concurso oposición, de las categorías de bombero –a conductor –a y cabo.

13. Mediante la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, de 19 de diciembre de 2024, se integra al Sr. Gabriel Bleda Pons como funcionario de carrera en el subgrupo C1, una vez acreditada la titulación exigida, como consecuencia del proceso de reclasificación del personal funcionario del Servicio de Bomberos del Consell Insular de Mallorca de la categoría de bombero –a conductor –a, convocado mediante Resolución de 5 de octubre de 2023 (BOIB nº. 138 del día 10 de octubre).

14. El día 7 de enero de 2025 el Tribunal Calificador, dado que no se han presentado reclamaciones a la lista provisional de las puntuaciones totales publicada el día 18 de diciembre de 2024, ha propuesto al consejero de Hacienda y Función Pública, la lista de las personas seleccionadas para promocionar del subgrupo C2 al subgrupo C1 del proceso de promoción interna del área operativa del Servicio de Bomberos del Consell de Mallorca, por el sistema de concurso oposición, de las categorías de bombero –a conductor –a y cabo, relacionadas en el anexo de esta resolución.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 17/2019, de 8 de abril, modificada por la Ley 7/2024, de 11 de diciembre, de medidas urgentes de simplificación y racionalización administrativas de las administraciones públicas de las Illes Balears (BOIB nº. 162, de 13 de diciembre de 2024).
2. El artículo 28.1.e) de la Ley de Consejos Insulares atribuye en el Consejo ejecutivo la competencia consistente al aprobar las bases de las convocatorias de selección y abastecimiento de puestos de trabajo y cualquier otra actuación en materia de personal que no esté expresamente atribuida a otro órgano.
3. El Acuerdo del Consejo Ejecutivo de día 28 de septiembre de 2022, (BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022) por el cual se delega la competencia.
4. La Resolución del consejero en funciones de Hacienda y Función Pública, de 13 de mayo de 2024, que aprobó las bases y la convocatoria que tienen que regir el proceso de promoción interna del área operativa del Servicio de Bomberos del Consell de Mallorca, por el sistema de concurso oposición, de las categorías de bombero –a conductor –a y cabo, derivado del proceso de reclasificación (BOIB nº. 64, de 16 de mayo de 2024).

Por todo lo que se ha expuesto, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista de las personas seleccionadas para promocionar del subgrupo C2 al subgrupo C1 del proceso de promoción interna del área operativa del Servicio de Bomberos del Consell de Mallorca, por el sistema de concurso oposición, de las categorías de bombero –a conductor –a y cabo, relacionadas en el anexo de esta resolución.
2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Consell de Mallorca.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podéis interponer el recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de la publicación en el BOIB.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no habéis recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.



No obstante lo anterior, podéis interponer, si procede, cualquier otro recurso que consideréis oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (8 de enero de 2025)

El consejero ejecutivo del Departamento de Hacienda y Función Pública

(por delegación del Consejo Ejecutivo, según acuerdo de día 28 de septiembre de 2022, BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022)

Rafael Ángel Bosch Sans

ANEXO

Lista de las personas que han resultado seleccionadas para promocionar del subgrupo C2 al C1 de la categoría correspondiente

Cabo

DNI	Apellidos y nombre
***7918**	Carmona Nelson, William T
***3464**	Pujol Calafell, Antonio

Bombero -a conductor -a

DNI	Apellidos y nombre
***4313**	Aguiló Ramis Jose Juan
***6510**	Alomar Gómez Jose
***5356**	Asenjo Marcos Bernardino
***4487**	Binimelis Mesquida Matias
***9654**	Bizarro Benítez Jose Antonio
***7174**	Campins Cunill Gabriel
***2423**	Carballal Buades Fernando J.
***5010**	Fornàs García Joan
***1418**	Garcia Poyatos Manuel
***3531**	Guillem Vicens Antonia
***1935**	Llull Servera Bartomeu
***1109**	Lopez Martínez Cristòbal
***4922**	Marin Domínguez Antonio
***2091**	Martin Sánchez Francisco
***3629**	Martínez Gonzalez Wenceslao
***6509**	Martínez Vera Jose Luis
***4516**	Mascaro Artigues Pedro
***3732**	Medina Torrecabota Javier
***5164**	Molio Juan Ramon
***1876**	Monserrat Rigo Bernardo
***9599**	Pena Kolflaath Miguel
***0947**	Perelló Martorell Jaime
***2404**	Sastre Ramis Antonio
***6821**	Tudela Mercadal Victor
***7820**	Vallespir Acosta Gabriel
***1760**	Vanrell Rigo Miquel

https://intranet.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/6/1180308

